

ACTA 1-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número uno del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves catorce de enero de dos mil dieciséis, a las catorce horas con diez minutos, en el aula 1 del Edificio de la Administración Universitaria, Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez	Rector (Preside)
Emmanuel González Alvarado	Decano Sede Central
Rodney Cordero Salas	Decano Sede de Atenas
Ricardo Ramírez Alfaro	Director Ejecutivo del CFPTE
Fernando Villalobos Chacón	Decano a.i. Sede del Pacífico
Luis Restrepo Gutiérrez	Decano Sede de San Carlos
Roque Dávila Ponce	Decano Sede de Guanacaste
Marisol Rojas Salas	Representante del Sector Docente
Luis Fernando Chaves Gómez	Representante del Sector Docente
	Vicerrector de Extensión y Acción Social
Ana Rodríguez Smith	Representante del Sector Docente
Doris Aguilar Sancho	Representante del Sector Administrativo
Gabriel Cartín Guillén	Representante Estudiantil
Georgeanela Mata Castillo	Representante Estudiantil
Francisco Llobet Rodríguez	Representante del Sector Productivo
Álvaro Valverde Palavicini	Representante del Sector Productivo

VICERRECTORES

Katalina Perera Hernández	Vicerrectora de Docencia
Ana Ligia Guillén Ulate	Vicerrectora de Vida Estudiantil

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Francisco Romero Royo	Vicerrector de Investigación,
-----------------------	-------------------------------

COMPROBACIÓN DE QUORUM.

El señor Presidente del Consejo Universitario verifica el Quorum, comparado el mismo, procede a abrir la Sesión Ordinaria 1-2016.

ORDEN DEL DÍA

El señor Rector presenta el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1-2016.

1. APROBACIÓN DE ACTA.

a- Aprobación del Acta 27-2015.

2. INFORME DEL RECTOR.

a- Proyecto de Respuestas a las Consultas del Sindicato ANEP-UTN, sobre el acuerdo especial para la contención y optimización del gasto en la partida presupuestaria de remuneraciones y otras partidas adicionales de la UTN.

b- Solicitud de corrección del Acta 10-2015, por error material al acuerdo 02-10-2015, relativo al artículo 38, punto 2, del Reglamento Orgánico de la UTN.

c. Refrendo del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de las Ciencias Informáticas (CUCI) de la República de Cuba, y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica.

3. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.

a- Modificación Presupuestaria.

b- Solicitud de autorización de ajuste del PAO-2016, para dar contenido presupuestario a Tiempos docentes en Extensión y Acción Social, y el Programa de Inglés para el Trabajo del I Bimestre 2016.

c- La Dirección de Proveeduría Institucional presenta mediante la Comisión de Licitaciones Institucional la recomendación de adjudicaciones de equipo para Laboratorios.

d- Lista de activos para dar de baja.

4. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 27-2015

El señor Rector somete a discusión el Acta No.27-2015, de la Sesión Ordinaria No-27-2015, realizada el 10 de diciembre del 2015 en la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

La señora Ana Rodríguez propone realizar algunas observaciones de forma al Reglamento para regular el uso de viviendas propiedad de la UTN.

El señor Rector solicita dejar sin firmeza el acuerdo 23-27-2015 relativo a la Intervención de Carreras con el objetivo de hacer una mejor revisión de corrección.

El señor Álvaro Valverde consulta con relación al Convenio aprobado con el Instituto Tours de Francia si el contrato que los estudiantes firman tiene alguna referencia al rendimiento académico.

El señor Rector aclara que eso va en los contratos de becas que ellos firman. Además informa que la Asociación de Institutos de Tecnología de Francia han solicitado amparar el Convenio que se va a firmar, se ha conversado los detalles vía internet.

El señor Álvaro Valverde propone que se revise la redacción y estilo del Convenio supra citado dado que la redacción del objetivo general y específico merece tener sus inconsistencias de manera que para que se entienda con toda la claridad el texto es necesario una revisión general.

Además en relación con el Convenio tripartito MINAE-UTN- Banca para el Desarrollo consulta a los proponentes de este Convenio se refieran a los proyectos empresariales de las familias que se quiere decir, ya que solo se menciona en el título.

El señor Luis Fernando Chaves explica que básicamente se refiere al Turismo Comunitario, la idea es promover que las familias que están en las áreas circundantes a las áreas protegidas de conservación, se beneficien con los aportes de Banca para el Desarrollo y el aporte de MINAE-UTN.

Promover el emprendimiento de turismo familiar rural, con estas familias para aprovechar las condiciones que un área de conservación brinda y así poder generar atractivos focales con estas familias, y actividades empresariales familiares.

El señor Álvaro Valverde manifiesta que para un tercero que lee el texto y se encuentra que en primer orden se habla de las familias y luego no se habla más del asunto en todo el texto, para aclarar se sugiere agregar en la redacción mayor claridad.

La señora Ana Rodríguez Smith manifiesta tener la preocupación en la utilización de la palabra “máximo” En las Políticas Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad en el punto 3, inciso a, línea 3, porque en la UNA, tenemos un no vidente y a la UNA, le cuesta dos millones mensuales, los equipos especializados son muy caros, en este sentido es importante advertir de las implicaciones que tiene esto, si se le suma los abusos de la gente. Por tanto para mejorar la redacción sugiere sustituir o eliminar esa expresión de máximo.

El señor Rector manifiesta que también en la línea 1 dice de ajustes razonables lo que implica un principio de razonabilidad de estas acciones.

La señora Ana Rodríguez S. manifiesta que todo lo que necesite es razonable.

La señora Ana Ligia Guillén manifiesta que no hay problema con quitar la palabra máximo por ley las decisiones que se toman son técnicas, se le tiene que dar el apoyo académico para que el currículo sea accesible a esa persona, estamos obligados a facilitar el conocimiento, la UTN tiene un estudiante en Atenas que requiere traducciones al Lexco en todos los casos.

El señor Rector da por agotada la discusión del Acta No.27-2015, sin más observaciones se somete a su votación y aprobación.

Se acuerda

ACUERDO 1-1-2016. Aprobar el Acta No. 27-2015, de la Sesión Ordinaria No.27-2015, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves 10 de diciembre del dos mil quince, en la sala de sesiones del Consejo Universitario, ubicada en el Edificio de la Administración Universitaria, Villa Bonita de Alajuela. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

ARTÍCULO II. INFORME DEL RECTOR

- α- Proyecto de Respuestas a las Consultas del Sindicato ANEP-UTN, sobre el acuerdo especial para la contención y optimización del

gasto en la partida presupuestaria de remuneraciones y otras partidas adicionales de la UTN.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Proyecto de Respuestas a las Consultas del Sindicato ANEP-UTN, sobre el acuerdo especial para la contención y optimización del gasto en la partida presupuestaria de remuneraciones y otras partidas adicionales de la UTN.

Se acuerda

ACUERDO 2-1-2016. Aprobar el proyecto de respuestas a la Seccional de ANEP:

Con base en la recomendación planteada por el Rector y la Directora General Administrativa, procede el Consejo Universitario a contestar las preguntas formuladas por la Seccional-UTN de la ANEP, en el mismo orden en que fueron planteadas.

RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 1 DE LA ANEP:

1. ¿Cuáles son las razones financieras que obligan al Consejo Universitario UTN a tomar medidas urgentes para asegurar la estabilidad y equilibrio presupuestarios para el año 2016, si el Sr. Rector en su Informe de Gestión 2015, nos dijo que la UTN contaba con un superávit presupuestario?

a) Cómo se ha informado a través de circulares y medios electrónicos institucionales por parte del Consejo Universitario y por la Rectoría, a pesar de que las universidades públicas logramos el mejor acuerdo de financiamiento posible en la negociación del FEES 2016 -atendiendo a la crisis fiscal del país-, en nuestro caso estamos recibiendo el menor incremento presupuestario porcentual de toda nuestra historia. Como informamos en la circular del 5 de octubre pasado ("El mejor acuerdo presupuestario posible"), sobre la difícil negociación del próximo Convenio FEES:

"En ese clima de opinión, y en esas condiciones fiscales, se logró el mejor acuerdo posible en la Comisión de Enlace. A pesar de todo, la educación y la educación universitaria pública somos el sector presupuestario que logró el mayor incremento, con excepción del Tribunal Supremo de

Elecciones, que como bien sabemos, tiene a su cargo la realización de las elecciones municipales de medio período, el año entrante.

Sin embargo, para la Universidad Técnica Nacional, el acuerdo logrado –el mejor acuerdo posible, como ya se ha indicado- significó al mismo tiempo el menor crecimiento presupuestario de toda su historia institucional. Nunca antes habíamos tenido un incremento tan bajo, y esa realidad financiera y presupuestaria ha comenzado necesariamente a influir en nuestras posibilidades de desarrollo, y nos abre un panorama futuro pleno de desafíos, pero también de grandes oportunidades.”

b) En ese contexto y frente a esa realidad, fue necesario reducir violenta y drásticamente el monto del anteproyecto de presupuesto original de la UTN, formulado originalmente -de común acuerdo con las demás universidades públicas y con base en un acuerdo de CONARE-, con una estimación de crecimiento presupuestario del 10,5 %, cuando el crecimiento finalmente negociado del FEES, fue de solo un 7.38 %.

Con un ingente esfuerzo, logramos conciliar los ingresos con los gastos para el 2016, con los recursos alcanzando solo para financiar el gasto corriente – los gastos de operación y funcionamiento ordinario- y financiando la inversión pendiente con superávit comprometido derivado de las obras actualmente en ejecución, pues el superávit universitario deriva sobre todo del atraso en las construcciones y el equipamiento, como consecuencia del obsoleto régimen de contratación administrativa costarricense, que atrasa todo proceso de inversión en obra pública.

c) Pero cualquiera que fuese el origen del superávit 2015, asegurar como lo hace la ANEP -que si existe superávit no hay necesidad de tomar medidas para asegurar la estabilidad y el equilibrio presupuestarios-, constituye un error grave en dirigentes sindicales informados: como todo el mundo lo sabe, el equilibrio en los gastos corrientes –gastos de operación- no puede lograrse con recursos del superávit -legal y contablemente definidos como ingresos de capital-, los que solo pueden destinarse a inversiones.

Aunque una institución tenga el mayor superávit del mundo, con esos recursos no se puede garantizar equilibrio presupuestario del año siguiente

si disminuyen sus ingresos corrientes, porque el superávit no puede utilizarse legalmente para pagar salarios, ni comprar suministros, ni cancelar servicios, ni ejecutar la operación normal de la institución. Los recursos del superávit no garantizan ningún equilibrio presupuestario porque la ley prohíbe que se destinen a financiar el gasto corriente. Dispone la Ley General de Administración Financiera y Presupuestos Públicos en su artículo 7° que:

“Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital”.

La referencia que hace la Seccional de ANEP al superávit presupuestario revela una vez más un preocupante desconocimiento sobre las normas más elementales de gestión presupuestaria por parte de los señores dirigentes sindicales de ANEP, pues como se ha indicado, no es legalmente posible financiar gastos presupuestarios corrientes con recursos del superávit.

2. ¿Cuáles son las razones financieras para recortar 400 cupos de nuevo ingreso en el 2016?

En el panorama presupuestario descrito, la transferencia que le corresponde a la UTN para el año 2016, ni siquiera alcanzaba para pagar los salarios, según el anteproyecto originalmente formulado con base en las estimaciones de CONARE. De este modo, la reducción que hubo que aplicarle al anteproyecto de presupuesto fue muy grande, para poder conciliar los ingresos reales con los gastos necesarios.

Las razones financieras que nos obligaron a recortar 400 nuevos cupos de nuevo ingreso en el año 2016 se resumen en el hecho de que la estimación original de ingresos definida por CONARE de un 10,5 % de crecimiento del FEES, no se logró materializar en la negociación con la Comisión de Enlace, como ya se explicó. Por esa razón, fue también necesario recortar drásticamente la creación de plazas nuevas –docentes y administrativas-, pues con la nueva situación presupuestaria los ingresos aportados a la UTN por el Gobierno, ni siquiera alcanzaban para financiar la planilla inicialmente formulada en el anteproyecto de presupuesto.

El recorte de plazas nuevas nos obligó a reducir también, como consecuencia directa, el crecimiento previsto en la matrícula estudiantil 2016.

RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 3 DE LA ANEP:

3. Según nuestros informes de salarios de la UTN 2015-2016, los excesos salariales se concentran en la Rectoría, Vicerrectorías, Decanos, Directores y no en los otros Funcionarios Universitarios. Entonces, ¿por qué no reducir la estructura administrativa burocrática que no agrega valor a la estructura académica para asegurar el mejor uso de los recursos presupuestarios operativos?

Los informes de que dice disponer la Seccional de ANEP son incorrectos. En primer lugar los salarios de las autoridades mencionadas- al igual que el resto de los salarios de todos los funcionarios- se han establecido de conformidad con la Ley Orgánica de la UTN, que obligaba en el transitorio No.8, a equiparar los salarios de todos los funcionarios de la UTN, con el promedio de los salarios de las demás universidades públicas. En segundo lugar, la Administración Universitaria de la UTN, es comparativamente la menos costosa y la más pequeña de las administraciones de todas las universidades públicas, a pesar de que en nuestro caso se han asumido en ese programa la totalidad de los gastos corporativos.

El peso presupuestario de nuestra planilla se concentra en la partida correspondiente a plazas docentes, por lo que pretender equilibrar el presupuesto por la vía indicada por la ANEP resulta un llamativo gesto demagógico, pero es un esfuerzo inútil para el equilibrio presupuestario.

En la respuesta a la pregunta anterior, ya explicamos las razones para la reducción de plazas nuevas, pero ante esta nueva pregunta de la ANEP, es necesario reiterar que el Consejo Universitario ha definido un claro **compromiso de defensa del empleo universitario.**

Comprometidos con esa defensa del empleo universitario, en el Consejo Universitario preferimos clara y definitivamente, reducir la creación de plazas nuevas no ocupadas, que eliminar plazas administrativas ocupadas y dejar a esos compañeros sin trabajo, como lo propone la ANEP.

Por eso, **rechazamos categóricamente la propuesta de la ANEP de dejar sin trabajo a compañeros del sector administrativo,** siempre que podamos

equilibrar el presupuesto controlando y restringiendo la creación de plazas nuevas.

RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 4 DE LA ANEP:

4. Con la modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva, ¿se pretende el respeto a los derechos adquiridos o situaciones jurídicas consolidadas?

La pregunta está mal formulada. Con la modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva se pretende reforzar la sostenibilidad financiera de la Universidad en el mediano y el largo plazo. En su ejecución, se respetarán escrupulosamente los derechos laborales adquiridos, **como lo dice expresamente y con todas la letras el acuerdo correspondiente**

RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 5 DE LA ANEP:

5. ¿A qué refieren con revisión y ajuste de la normativa que rige el régimen de carrera profesional y otros pluses salariales? Y ¿cuál es su finalidad?

Obviamente, realizar a futuro la revisión y ajuste de la normativa que rige el régimen de carrera profesional y otros pluses salariales, tiene como finalidad, tal y como el mismo acuerdo lo indica, nada más que:

“...asegurar el mejor uso de los recursos presupuestarios, procurando la mayor contención del gasto y la mejor relación entre los gastos de operación y las inversiones de capital, con énfasis especial en una disminución sustantiva de la partida de remuneraciones, que representa la mayor carga presupuestaria para la Universidad...”

No se logra entender la razón ni el propósito de la pregunta.

RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 6 DE LA ANEP:

6. ¿Las REFORMAS AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA bajar de 55% a 30%, título de Licenciado, nombramiento en propiedad, vigencia dos años, aplica (sic) para las nuevas contrataciones que realice la UTN o para los actuales funcionarios de la UTN una vez venzan los contratos de dedicación exclusiva?

Una vez más, la ANEP pregunta lo obvio, lo que ya está claramente establecido. No logra entenderse de dónde surge la duda de la ANEP, pues el propio acuerdo en que se dispone la reforma al Régimen de

Dedicación Exclusiva de la UTN establece expresamente, con todas las letras, lo siguiente:

“Se establece expresamente que las anteriores reformas se aplicarán con absoluto respeto a los derechos laborales adquiridos y las situaciones jurídicas consolidadas.”

En cumplimiento escrupuloso de lo anterior, en la circular R-36-2015, por medio de la cual se ordena la ejecución del acuerdo 03-21-2015, adicionado por acuerdo 13-25-2015, ambos del Consejo Universitario, se indica con toda claridad:

*“...Como **injustificadamente** han surgido dudas específicas, pues **el acuerdo es sumamente claro en el respeto a los derechos laborales adquiridos**, me permito reiterar de modo expreso, en particular, que las modificaciones al régimen de dedicación exclusiva **no podrán aplicarse a los trabajadores que obtuvieron ese beneficio con anterioridad a la reforma reglamentaria**, y las restricciones en cuanto a la extensión de la jornada laboral, no se aplicarán a los trabajadores actuales que han laborado con jornada ampliada, sino únicamente a los nuevos nombramientos que se efectúen a partir de la vigencia del acuerdo de interés. Así consta claramente del propio acuerdo, que establece con toda claridad que esas limitaciones a la ampliación de jornada se aplicarán **única y exclusivamente para los trabajadores nuevos...**”*

RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 7 DE LA ANEP:

7. ¿La RESTRICCIÓN A LA (sic) REASIGNACIONES Y RECALIFICACIONES DE PUESTOS aplica (sic) solo para puestos Administrativos o incluye al estamento Académico Universitario?

Un viejo adagio jurídico nos enseña que “no hay que distinguir donde la ley no distingue”. Una vez más, no logra entenderse cuál es la causa o la razón de la duda de la ANEP. El acuerdo del Consejo Universitario no establece distinción alguna entre categorías de puestos. Suspende la recepción de **todas** las nuevas solicitudes de reasignación y recalificación durante el año 2016, sin excepción alguna. La norma se aplica por igual a todo el personal. **En esta Universidad no hay privilegios.**

RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 8 DE LA ANEP:

8. Los Administrativos que tienen tiempo completo, según las nuevas medidas ¿no podrán exceder ésta jornada, siendo docentes también?

Nuevamente, no logra entenderse de dónde surge esta nueva duda de los dirigentes sindicales de la ANEP. Pareciera que los compañeros dirigentes sindicales no se toman la molestia de leer con atención el texto de los acuerdos sobre los cuales plantean sus interrogantes.

Con relación a esta pregunta –y lo mismo podría decirse con relación a la anterior- , pareciera que la dirigencia sindical busca establecer distinciones y conflictos artificiales entre el personal administrativo y el personal académico de la Universidad. En este caso, la norma no solamente no distingue, sino que expresamente señala que la limitación de jornada ordenada por el Consejo, se aplicará **a todos** los funcionarios nuevos, administrativos o académicos, que ingresen a laborar a la Universidad. El acuerdo no solamente no establece ninguna distinción, sino que expresamente abarca, con todas las letras, a los nuevos funcionarios administrativos y a los nuevos funcionarios académicos. Pero además queda perfectamente claro que la limitación de jornada se aplicará a los funcionarios **nuevos**, exclusivamente. Y en ese caso, además, se aplicará por igual a los administrativos y a los docentes, o a los que desempeñen ambas funciones. **A todos**, dice el acuerdo.

Una vez más: en esta Universidad no existen privilegios.

Remítase copia del presente acuerdo al señor diputado don **Otto Guevara Guth**, quien ha respaldado mediante una nota formal, la solicitud de información planteada por la Seccional-UTN de la ANEP. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

b- Solicitud de corrección del Acta 10-2015, por error material al acuerdo 02-10-2015, relativo al artículo 38, punto 2, del Reglamento Orgánico de la UTN.

Se acuerda

ACUERDO 3-1-2016. Autorizar a la Secretaría del Consejo Universitario transcribir correctamente en el acuerdo 02-10-2015, en el texto del

Reglamento Orgánico de la UTN, artículo 38, punto 2, tal y como aparece en la publicación de la página web de la UTN; de la siguiente manera:

Artículo 38. Son funciones del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa

2. Promover y orientar la integración de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo, así como fomentar la innovación en el desarrollo de recursos didácticos y utilización de materiales educativos, en concordancia con las políticas educativas y pedagógicas de la Universidad. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

c. Refrendo del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI) de la República de Cuba, y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica.

ACUERDO 4-1-2016. Aprobar el Refrendo del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI) de la República de Cuba, y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica.

En el marco de las relaciones entre Cuba y Costa Rica, con el propósito de profundizar, fortalecer e incrementar sus relaciones académicas, científicas y culturales, acuerdan firmar el presente Convenio.

Considerado que las partes en encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en el campo académico, científico y cultural. Que es deseable establecer un mecanismo coordinador para concretar actuaciones y canalizar las soluciones administrativas y financieras exigidas por la cooperación.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes emprenderán acciones para el desarrollo de planes de estudio, programas académicos e investigaciones conjuntas en las esferas, disciplinas y temas que sean de interés mutuo.

SEGUNDA.- Ambas partes desarrollarán la cooperación a través de:

- a. El intercambio de profesores, especialistas y estudiantes.
- b. Proyectos de investigación científica, bilaterales y multiculturales.

- c. La organización de seminarios, simposios e investigaciones conjuntas.
- d. El intercambio de planes, programas, materiales de estudio e información científico técnica.
- e. La elaboración de artículos científicos y otras publicaciones conjuntas.
- f. Otras formas de colaboración que no se expresan en el presente documentó y que sean acordadas por las partes.

TERCERA.- Las acciones de colaboración constituirán Anexos Específicos a este Convenio Marco. Estos requerirán de la elaboración de los Programas de Trabajo correspondientes, aprobados por las autoridades competentes de ambas instituciones, donde se reflejarán los responsables de su cumplimiento, objetivos y formas de financiamiento, duración y el intercambio de especialistas necesarios para la conducción y evaluación del trabajo, así como cualquier otra información necesaria.

CUARTA.- Las actividades y proyectos desarrollados al amparo de este Convenio deberán respetar las leyes internacionales y nacionales, así como los ordenamientos institucionales, aplicable en materia de propiedad intelectual.

Si como resultado de las acciones desarrolladas de conformidad con el presente Convenio se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos se regirán por la legislación nacional de cada una de las partes, aplicable a la materia.

QUINTA.- Las partes convienen en que el personal aportado para cada una de ellas para ejecución del presente Convenio, mantendrá su relación laboral con la institución a la que pertenecen (de origen), por lo que en ningún caso se considerará a la otra parte como su empleador. El personal enviado por una de las partes cumplirá con las disposiciones de la legislación nacional vigente, normas y reglamentos de la institución que lo acoge. Igualmente, se someterá a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad vigentes en el país receptor y no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en la materia.

SEXTA.- Este Convenio tendrá una duración de cinco años y podrá ser prorrogado por periodos iguales e interés de las partes signatarias, quienes se reservan el derecho de plantear la resolución del mismo, previo aviso a

la otra parte con no menos de seis meses de antelación, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones asumidas.

SÉPTIMA.- Las Instituciones procurarán conseguir la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades y de los intercambios mencionados, con cargo a programas desarrollados por instituciones u organismos locales, regionales, nacionales e internacionales. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

d. Alterar el Orden del Día.

El señor Rector propone alterar el Orden del Día para adicionar un punto más al informe de Rectoría.

Se acuerda

ACUERDO 5-1-2016. Aprobar la propuesta de alterar el Orden del Día a solicitud del señor Rector para adicionar al informe de la Rectoría, el tema referente a los nombramientos de los representantes del Consejo Universitario ante la Comisión Institucional de Dedicación Exclusiva. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

e. Nombramientos de representantes del Consejo Universitario ante la Comisión Institucional de Dedicación Exclusiva.

Se acuerda

ACUERDO 6-1-2016. Considerando que la aprobación de la reforma al Reglamento de Dedicación Exclusiva mediante el acuerdo 03-21-2015, ha establecido la conformación de una Comisión Institucional de Dedicación Exclusiva, que se encargará de valorar las razones de fondo o no para prorrogar los contratos de Dedicación Exclusiva.

La conformación de esa Comisión será a través de un representante de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, el Superior Jerárquico o Jefe de quien está pidiendo la Dedicación Exclusiva y un representante académico y un representante administrativo nombrado por el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario acoge la recomendación propuesta por el señor Rector de designar por un periodo hasta el 30 de junio del 2016; el nombramiento a la señora Ana Rodríguez Smith como representante académica y a la señora Doris Aguilar Sancho como representante

**administrativa, ante la Comisión Institucional de Dedicación Exclusiva.
ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

ARTÍCULO III. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.

a. Modificación Presupuestaria.

El señor Rector presenta la modificación presupuestaria No 01-2015 con justificación de dar contenido a las siguientes partidas presupuestarias:

Remuneraciones: se crea un tiempo en servicios especiales por seis meses en la Sede de Atenas para vigilancia de las residencias estudiantiles durante las noches.

Servicios: Servicios de gestión y apoyo: para cancelar el 10% pendiente de la contratación de página web y de diseños que se empezaron a gestionar desde el 2015.

Materiales y suministros: Herramientas, repuestos y accesorios: para cancelar herramientas de laboratorio, contratación iniciada en el 2015. Útiles, materiales y suministros diversos: para pagar útiles de investigación para laboratorio, contratación iniciada en el 2015.

Bienes duraderos: Maquinaria y Equipo y Mobiliario: para pagar equipos de laboratorio contratación 2015. Construcciones, adiciones y mejoras: se refuerza los recursos para cancelar contrataciones en infraestructura en Sede Central y CFPTE que se gestionaron en el 2015.

Bienes Duraderos: Diversos: para cancelar la anualidad del código de barras necesario para la venta de los productos lácteos en Sede de Atenas y para la cancelación del fondo de garantía por la instalación del servicio eléctrico en las nuevas instalaciones de la Sede de Guanacaste.

Maquinaria y Equipo y Mobiliario: para pagar equipos de laboratorio contratación 2015.

Construcciones, adiciones y mejoras: se refuerza los recursos para cancelar contrataciones en infraestructura en Sede Central y CFPTE que se gestionaron en el 2015.

	Cuenta	Aumento	Disminución
0	REMUNERACIONES	3,731,296.00	3,731,296.00

0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,508,702.00	3,731,296.00
00103	Servicios Especiales	2,508,702.00	0.00
00105	Suplencias	0.00	3,731,296.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	616,739.00	0.00
00301	Retribución por años de Servicio	376,320.00	0.00
00303	Decimotercer mes	240,419.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	281,290.00	0.00
00401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	266,865.00	0.00
00405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14,425.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	324,565.00	0.00
00502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	43,275.00	0.00
00503	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	86,550.00	0.00
00504	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	194,740.00	0.00
1	SERVICIOS	1,389,000.00	5,319,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	3,350,000.00
10202	Servicio de Energía eléctrica	0.00	3,350,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	1,000,000.00
10301	Información	0.00	1,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,389,000.00	0.00
10405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	389,000.00	0.00
10499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1,000,000.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	389,000.00
10702	Actividades Protocolarias y Sociales	0.00	389,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	580,000.00
10804	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo Producción	0.00	580,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	450,158.00	450,158.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	389,341.00	389,341.00
20401	Herramientas e Instrumentos	389,341.00	389,341.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	60,817.00	60,817.00
29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	60,817.00	60,817.00
5	BIENES DURADEROS	12,494,000.00	8,564,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,364,000.00	2,364,000.00
50101	Maquinaria y Equipo para la Producción	389,000.00	0.00
50106	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	0.00	2,364,000.00
50199	Maquinaria y Equipo Diverso	1,975,000.00	0.00

5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6,200,000.00	6,200,000.00
50201	Edificios	0.00	6,200,000.00
50202	Vías de Comunicación terrestre	3,000,000.00	0.00
50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3,200,000.00	0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,930,000.00	0.00
59903	Bienes Intangibles	3,930,000.00	0.00
		18,064,454.00	18,064,454.00

Se acuerda

ACUERDO 7-1-2016. Aprobar la modificación presupuestaria No.01-2016 presentada por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera por un monto de dieciocho millones con sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones (¢18, 064,454.00). ACUERDO FIRME Y UNANIME.

- b. Solicitud de autorización de ajuste del PAO-2016, para dar contenido presupuestario a Tiempos docentes en Extensión y Acción Social, y el Programa de Ingles para el Trabajo del I Bimestre 2016.

La señora Doris Aguilar Sancho explica los alcances de esta autorización para los casos de los docentes de Extensión y el Programad de Ingles para el Trabajo de la siguiente manera:

Con base en el oficio R-009-2016, del cual adjunto fotocopia, procedo a solicitar un acuerdo del Consejo Universitario para que el Sr. Rector pueda autorizar los siguientes movimientos presupuestarios necesarios, con el fin de atender compromisos con el programas técnicos y de acción social de la Universidad, para el I Bimestre 2016:

	Disminuir	Aumentar
Sede Central	V Bimestre 2016 4.81 TC	I Bimestre 2016 4.81
Sede Atenas	TCU 2.00 TC	Cursos Libres-Empléate 2.00 TC
Sede Guanacaste	Ser. Desarrollo Empresarial	Programa Empléate 2.00 TC

	2.00 TC	
Sede San Carlos	Ser. Desarrollo Empresarial	Cursos Libres-Empléate
	2.5 TC	2.5 TC

Asimismo en caso de ser necesario, autorizar el ajuste de las metas en el PAO-2016.

Además autorizar al Sr. Rector para que proceda a realizar el ajuste presupuestario correspondiente, en las categorías docentes del Programa de Inglés para el Trabajo, debido a que al ajustarse el presupuesto con CONARE dichas plazas se ubicaron por Región, provocando que se variara la categoría a algunos funcionarios que ya venían con nombramiento continuo. En este caso particular no aplica ninguna modificación en las metas del PAO-2016.

El señor Rector manifiesta que había una propuesta de la Directora General para autorizar al señor Rector de realizar estos ajustes sin necesidad de traerlos al Consejo Universitario.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta traer una propuesta más formal en remuneraciones e inversiones.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro señala que es importante que el señor Rector dentro de la misma partida de remuneraciones pueda realizar esos ajustes, porque todo lo que ocurre entre inicio del presente año y el final del anterior se incurre en errores a la hora de proyectar en la Relación de Puestos, a pesar de las omisiones se hizo una carta señalando que hizo falta un tiempo completo en el Centro de Formación Pedagógica, la propuesta que se hace es muy acertada.

El señor Luis Restrepo manifiesta que no se ha podido aprovechar la experiencia de los compañeros de Inglés para que den cursos de Extensión, el señor Vicerrector conoce esta situación de que no se pueden nombrar docentes con categorías superiores a 2, ahora que sucede lo del PIT, a un corto plazo se debería valorar considerando un pronunciamiento de la Dirección de Jurídicos de que no se puede nombrar una misma persona con dos categorías diferentes.

El señor Emmanuel González manifiesta oportuno el planteamiento de la señora Doris Aguilar en cuanto a que se autorice al señor Rector, para realizar los ajustes, es un tema complejo requiere prudencia y análisis.

El señor Rector somete a votación y aprobación la solicitud de la Dirección General Administrativa.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el ajuste presupuestario solicitado por la Directora General Administrativa.

Se acuerda

ACUERDO 8-1-2016. 1.- Autorizar al señor Rector para que realice el ajuste presupuestario con el fin de atender compromisos con los programas técnicos y de acción social de la Universidad, para el I Bimestre 2016:

	Disminuir	Aumentar
Sede Central	V Bimestre 2016 4.81 TC	I Bimestre 2016 4.81
Sede Atenas	TCU 2.00 TC	Cursos Libres-Empléate 2.00 TC
Sede Guanacaste	Ser. Desarrollo Empresarial 2.00 TC	Programa Empléate 2.00 TC
Sede San Carlos	Ser. Desarrollo Empresarial 2.5 TC	Cursos Libres-Empléate 2.5 TC

Asimismo en caso de ser necesario, autorizar el ajuste de las metas en el PAO-2016.

2.- Autorizar al señor Rector para que realice el ajuste presupuestario correspondiente, en las categorías docentes del Programa de Inglés para el Trabajo, debido a que al ajustarse el presupuesto con CONARE dichas plazas se ubicaron por Región, provocando que se variara la categoría a algunos funcionarios que ya venían con nombramiento continuo. En este caso particular no aplica ninguna modificación en las metas del PAO-2016. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

Nota de la Secretaría: La señora Doris Aguilar Sancho se abstiene de votar por ser la solicitante de la aprobación de esta moción. Se consigna la firma_____.

c. La Dirección de Proveeduría Institucional presenta mediante la Comisión de Licitaciones Institucional la recomendación de adjudicaciones de equipo para Laboratorios.

El señor Rector da la bienvenida al señor Director de la Proveeduría Institucional don Miguel González Matamoros y al señor Roberto Solís Guevara

El señor Miguel González Matamoros Director de la Proveeduría Institucional procede a presentar al señor Roberto Solís Guevara quien es el encargado de compras de equipo, y tuvo a cargo el proceso Licitatorio supra citado.

El señor Roberto Solís Guevara presenta el informe supra citado expone la Licitación promovida para la compra de Laboratorio de Ciencias Básicas se reciben 22 ofertas, una resulta inadmisibles por haber presentada la garantía de oferta extemporáneos.

Fecha de Invitación: 12/08/2015

Publicado en la gaceta: 156

Fecha de Apertura: 09-09-2015, 11:00 a.m.

Ofertas Recibidas: 22

Ofertas Inadmisibles: 1

Ofertas Admisibles

Completas: 18

Parcialmente: 3

Líneas

A concurso:76

Ofertadas: 70 → 92,11%

No ofertadas: 6 → 7,89%

Factor	Puntos (%)
---------------	-------------------

A	Precio	80
B	Plazo de entrega	15
C	Certificación ISO 9001 (Del oferente)	5
Total		100

El trabajo fuerte de esta Licitación se concentró en las especificaciones técnicas, con un equipo liderado por los Vicerrectores de Investigación y Docencia.

Se recomiendan 59 líneas, 11 no cumplen y no ofertan 6 líneas, de la siguiente manera:

Recomendación						
Oferente	Oferente	Líneas a recomendar	Moneda	Total moneda colizada	Total Colones	
1	TECNOSAGOT S.A.	21, 23, 69, 74	COL	€ 10.110.000,00	€ 10.110.000,00	
2	SOLUCIONES ICHO S.A.	61	US\$	\$ 340,00	€ 184.966,80	
3	G & H STEINVORTH LIMITADA	19, 32, 42, 64, 71, 75, 76	US\$	\$ 46.565,00	€ 25.332.291,30	
6	DEDICO DE COSTA RICA S.A. en consorcio con EDUPAN COSTA RICA S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	COL	€ 90.382.000,00	€ 90.382.000,00	
12	TECNOLOGÍA APLICADA INTERNACIONAL S.A.	17, 30, 38	US\$	\$ 24.175,12	€ 13.151.748,78	
13	ENHIMED S.A.	25, 27, 31, 41	US\$	\$ 24.527,00	€ 13.343.178,54	
14	SIRE S.A.	37	US\$	\$ 24.500,00	€ 13.328.490,00	
15	AUDRAIN & JIMÉNEZ S.A.	16, 18, 24, 26, 28, 34, 35, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 60, 67, 72, 73	COL	€ 57.040.213,81	€ 57.040.213,81	
17	INBOX TECHNOLOGY AND SERVICES S.A.	55, 56, 57	US\$	\$ 70.190,21	€ 38.184.878,04	
19	RAFSGI DE COSTA RICA S.A.	29, 59	US\$	\$ 770,00	€ 418.895,40	
21	GRUPO ENERTICA S.A.	7, 39, 48 y 62	COL	€ 28.956.000,00	€ 28.956.000,00	
MONEDA				TOTALES	EN COLONES	
COL	€	186.488.213,81	€	186.488.213,81	Presupuestado € 393.059.550,00	
US\$	\$	191.067,33	€	103.944.448,87	Recomienda Adj. € 290.432.662,68 73,89%	
Tipo de Cambio				€	544,02	Monto a liberar € 102.626.887,32 26,11%

El señor Rodney Cordero consulta hasta donde quedan equipados los laboratorios para el uso de las prácticas.

El señor Roberto Solís expresa que esta la opción de adquirir más equipos y de comprar las líneas que no se compraron con otra licitación.

La señora Vicerrectora de Docencia manifiesta que todo está determinado en cuanto al análisis a seguir, y dejar constancia un agradecimiento a todos los colaboradores de la Vicerrectoría de Investigación y los Coordinadores de Área que se involucraron en este proceso, y por supuesto a don Roberto Solís y los compañeros de la Proveeduría Institucional.

El señor Luis Restrepo consulta si en esta licitación viene equipo para la Sede de San Carlos, y consulta si además de las visitas se consultaron a

otras instituciones para garantizar la calidad de los equipos que se están comprando para verificar si estos equipos funcionan.

El señor Miguel González manifiesta que esta licitación trae casi nueve meses y viene otra licitación de más equipos complementarios. En cuanto a las especificaciones se requiere investigar y hasta conocimiento para poder entender las solicitudes nos tuvimos que apoyar en los compañeros del Laboratorio Químico del CECAPRO (Arleth Jiménez Silva y Minor Vargas) La Proveeduría no tiene gente calificada para ir a ver los equipos que van a comprar, los que tienen que verificar son los que están comprando las unidades ejecutoras.

El señor Rodney Cordero manifiesta que todos estamos aprendiendo así paso con las pantallas, las especificaciones técnicas son complejas y el proceso del reclamo de la garantía también; hasta qué punto hay respaldo con la licitación que se hace.

El señor Roberto Solís manifiesta que el cartel decía que las empresas deben tener la capacidad de atender hasta tres Sedes de forma simultánea y tienen como máximo de tiempo 48 horas. Ellos hicieron una declaración jurada al respecto.

El señor Roque Dávila manifiesta un agradecimiento a todos los que colaboraron en este gran esfuerzo técnico el cual llevo mucha coordinación y el informe que se presenta hoy es muy claro y contundente.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que en cuanto a las especificaciones técnicas la UTN, ha crecido tanto que requiere el apoyo o soporte en estas ocasiones de contratar por servicios profesionales especialistas que nos hagan estas especificaciones, sobre el equipamiento de los laboratorios especializados, por tanto se sugiere se le asignen recursos económicos a la Proveeduría Institucional para que contraten especialistas en el área respectiva.

El señor Álvaro Valverde Palavicini manifiesta que en el proceso de la compra es importante asegurarse de lo que se está comprando con pleno conocimiento haciendo lo necesario para obtener el conocimiento que aún no tenemos. Lo otro si quedaron 11 líneas sin adjudicar consulto si realmente sabemos que se quedó sin adjudicar si eso va afectar el funcionamiento de los laboratorios o bien si la universidad puede salir a nivel internacional para comprar.

El señor Miguel González manifiesta que también tiene que hacerse la licitación para compras internacionales.

La señora Katalina Perera manifiesta que muchas veces uno como docente sabe lo que necesita en términos funcionales no en términos técnicos y eso es lo que dificultad a veces menospreciamos lo que dicen los profesores porque nos dicen que es lo que quiere que haga el equipo pero no saben cómo tienen que estar conformado técnicamente el equipo.

El señor Emmanuel González manifiesta que en la Sede Central se ha venido desarrollando una experiencia específicas de compras extremadamente específica se construye una nave de laboratorios que nadie la tiene en Costa Rica, se contrataron especialistas para apoyar en estos procesos. La pregunta que es lo que falta comprar.

El señor Rector manifiesta que se ha venido definiendo una normalización de lo que se necesita Proveeduría sabe que debe tener un laboratorio de Ciencias Básicas, ya se sabe lo que lleva un laboratorio y la Proveeduría Institucional ha ido desarrollando esa nueva experiencia.

El señor Rodney Cordero manifiesta que esto no es nada fácil, aquí todos somos actores en este proceso, hay que ver los aspectos técnicos y es ahí donde ocupamos la asesoría.

El señor Francisco Llobet manifiesta que falto de aprobar un 25% habrá un tiempo prudencial avocarse para dar cumplimiento al resto de equipo.

El señor Rector informa que ya se está haciendo, el análisis para realizar el faltante de la compra.

El señor Roberto Solís informa que entre 15 días se estará presentando otra licitación que traen un sinnúmero de módulos de estudio, equipos de laboratorio que viene a complementar esta otra compra.

Se acuerda

ACUERDO 9-1-2016. 1.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones presentada mediante el informe I-ACAD-No.003-2016 LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000003-UTN “COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO” para adjudicar de la siguiente manera:

Oferente 1: TECNO SAGOT S.A. **Cédula:** 3-101-077573

Línea	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Total Colones	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)
21	BALANZA DE PRECISION	5	COL	865,000.00	4,325,000.00	4,325,000.00	20	24
23	BALANZA GRANATARIA	5	COL	240,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	20	24
69	TANQUE CONTENEDOR PARA NITROGENO LIQUIDO	1	COL	975,000.00	975,000.00	975,000.00	30	24
74	TITULADOR AUTOMÁTICO PARA ANÁLISIS DE ACIDEZ, ELECTRÓNICO	1	COL	3,610,000.00	3,610,000.00	3,610,000.00	20	24
					₡ 10,110,000.00	₡ 10,110,000.00		

Total Diez millones ciento diez mil colones netos, plazo de pago según el cartel.

Oferente 2: SOLUCIONES ICHO S.A. **Cédula:** 3-101-439318

Línea	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Total Colones	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)
61	PIPETEADOR	2	US\$	170.00	340.00	184,966.80	30	24
					\$ 340.00	₡ 184,966.80		

Total Trescientos cuarenta dólares netos, plazo de pago según el cartel.

Oferente 3: G & H STEINVORTH LIMITADA **Cédula:** 3-102-026972

Línea	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Total Colones	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)
19	BALANZA 3100 GR x 0.01 GR DE PRECISION	2	US\$	1,490.00	2,980.00	1,621,179.60	45	24
32	DESTILADORES DE AGUA	2	US\$	2,000.00	4,000.00	2,176,080.00	65	24
42	HORNO DE MUFLA	3	US\$	2,650.00	7,950.00	4,324,959.00	55	24
64	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	3	US\$	3,200.00	9,600.00	5,222,592.00	55	24
71	TERMOMETRO (EQUIPO)	20	US\$	120.00	2,400.00	1,305,648.00	45	24
75	VISCOSIMETRO DE 0,3 A 4000 DPAS, 120 VOLTIOS	3	US\$	6,320.00	18,960.00	10,314,619.20	55	24
76	MEDIDOR DE OXÍGENO	1	US\$	675.00	675.00	367,213.50	45	24
					\$ 46,565.00	₡ 25,332,291.30		

Total Cuarenta y seis mil quinientos sesenta y cinco dólares netos, plazo de pago según el cartel

Oferente: 12 TECNOLOGÍA APLICADA INTERNACIONAL S.A. **Cédula:** 3-101-162608

Línea	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Total Colones	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)	
17	AUTOCLAVE	1	US\$	1,075.12	1,075.12	584,886.78	45	24	
30	CONTADOR DE BACTERIAS ELECTRÓNICA, LUZ DE FONDO	1	US\$	6,692.00	6,692.00	3,640,581.84	45	24	
38	EXTRACTOR PARA FIBRA CRUDA EN ALIMENTOS	1	US\$	16,408.00	16,408.00	8,926,280.16	45	24	
					\$ 24,175.12	¢ 13,151,748.78			

Total Veinticuatro mil ciento setenta y cinco dólares con 12/100, plazo de pago según el cartel

Oferente: 13 ENHMED **Cédula:** 3-101-257737

Línea	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Total Colones	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)	
25	CALENTADOR Y AGITADOR MAGNETICO	9	US\$	535.00	4,815.00	2,619,456.30	35	24	
27	CENTRIFUGADOR DE LABORATORIO	5	US\$	3,780.00	18,900.00	10,281,978.00	35	24	
31	DESECADOR POLIPROPILENO	2	US\$	176.00	352.00	191,495.04	35	24	
41	HOMOGENIZADOR PARA TUBOS	1	US\$	460.00	460.00	250,249.20	35	24	
					\$ 24,527.00	¢ 13,343,178.54			

Total Veinticuatro mil quinientos veintisiete dólares netos, plazo de pago según el cartel

_____ Última línea de este folio _____

Oferente 6:, DEDICO DE COSTA RICA S.A., **Cédula: 3-101-692192** en consorcio con EDUPAN COSTA RICA S.A., **Cédula: 3-101-643580**

Línea	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Total Colones	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)
1	KIT EDUCACIONAL LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE LA ELECTROSTATICA	13	COL	148,000.00	1,924,000.00	1,924,000.00	75	24
2	KIT EDUCACIONAL LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE LA MECÁNICA	13	COL	748,000.00	9,724,000.00	9,724,000.00	75	24
3	KIT EDUCACIONAL LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE LA OPTICA	13	COL	632,000.00	8,216,000.00	8,216,000.00	75	24
4	KIT EDUCACIONAL LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE LA TERMODINAMICA	13	COL	663,000.00	8,619,000.00	8,619,000.00	75	24
5	KIT EDUCACIONAL LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DEL MAGNETISMO	13	COL	196,000.00	2,548,000.00	2,548,000.00	75	24
6	KIT EDUCACIONAL LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO CIRCULAR Y MOMENTO DE INERCIA	13	COL	2,000,000.00	26,000,000.00	26,000,000.00	75	24
8	KIT EDUCACIONAL PARA EL ESTUDIO DE ELECTRICIDAD, ELECTROMAGNETISMO Y ELECTRONICA	7	COL	1,270,000.00	8,890,000.00	8,890,000.00	75	24
9	KIT EDUCACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA ÓPTICA ONDULATORIA	7	COL	364,000.00	2,548,000.00	2,548,000.00	75	24
10	KIT EDUCACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LINEAS EQUIPOTENCIALES Y CAMPO ELECTRICO	7	COL	230,000.00	1,610,000.00	1,610,000.00	75	24
11	KIT EDUCATIVO FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO MOVIMIENTO DE PROYECTILES	6	COL	1,255,000.00	7,530,000.00	7,530,000.00	75	24
12	KIT EDUCACIONAL DE ROBÓTICA	3	COL	508,000.00	1,524,000.00	1,524,000.00	20	24
13	SISTEMA DE SENSORES Y ACCESORIOS PARA KITS DE LABORATORIO DE FÍSICA	7	COL	1,230,000.00	8,610,000.00	8,610,000.00	75	24
14	KIT DE EQUIPO DE MEDICION Y ALIMENTACION PARA LOS KITS EDUCACIONALES DE FISICA	7	COL	377,000.00	2,639,000.00	2,639,000.00	75	24
					₡ 90,382,000.00	₡ 90,382,000.00		

Total Noventa millones trescientos ochenta y dos mil colones netos, plazo de pago según el cartel.

Oferente: 14 SIRE S.A. **Cédula: 3-101-564897**

Línea	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Total Colones	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)
37	EQUIPO PARA REVELADO DE RADIOGRAFIAS	1	US\$	24,500.00	24,500.00	13,328,490.00	15	24
					\$ 24,500.00	₡ 13,328,490.00		

Total Veinticuatro mil quinientos dólares netos, plazo de pago según el cartel.

Oferente: 17 INBOX TECHNOLOGY AND SERVICES S.A. **Cédula:** 3-101-397120

Línea	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Total Colones	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)
55	MICROSCOPIO BINOCULAR, LENTES OCULARES, BRASO, BASE ILUMINADOR, LENTES DE OBJETIVO	45	US\$	632.44	28,460.00	15,482,809.20	30	60
56	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO	51		737.79	37,627.29	20,469,998.31	30	60
57	MICROSCOPIO TRIOCLAR	2	US\$	2,051.46	4,102.92	2,232,070.54	30	60
					\$ 70,190.21	₡ 38,184,878.04		

Total Setenta mil ciento noventa dólares con 21/100, plazo de pago según el cartel.

Oferente: 15 AUDRAIN & JIMÉNEZ S.A. **Cédula:** 3-101-017674

Línea	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Total Colones	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)
16	ANEMÓMETRO DE CAUDAL DE AIRE	2	COL	79,918.59	159,837.18	159,837.18	30	24
18	BALANZA ANALITICA CON CALIBRACION INTERNA AUTOMATICA	1	COL	1,251,043.79	1,251,043.79	1,251,043.79	30	24
24	CABLE TRANSFERENCIA DE PESO, LONGITUD 5M., PARA SONDAS Pt 100, CONECTOR din 8 PINS Y ENCHUFE	1	COL	8,289.45	8,289.45	8,289.45	30	24
26	CAPILLA DE GAS	6	COL	5,248,203.32	31,489,219.92	31,489,219.92	45	24
28	CLORIMETRO	1	COL	203,367.84	203,367.84	203,367.84	30	24
34	ELECTRODO DE PhMETRO	8	COL	69,631.38	557,051.04	557,051.04	30	24
35	EQUIPO DE DUCHA DE EMERGENCIA	3	COL	595,725.00	1,787,175.00	1,787,175.00	30	24
46	IPCR PORTÁTIL PARA ACUICULTURA, ANALIZADOR DE ÁCIDO NUCLEICO PORTÁTIL, 8 MUESTRAS POR CORRIDA	1	COL	8,928,168.70	8,928,168.70	8,928,168.70	30	24
47	MANÓMETRO	5	COL	77,738.46	388,692.30	388,692.30	30	24
50	MEDIDOR DE MESA DE OXIGENO DISUELTO (DO), (DBO), (OUR), (SOUR) Y TEMPERATURA	1	COL	953,527.14	953,527.14	953,527.14	45	24
51	MEDIDOR DE PH	5	COL	663,156.00	3,315,780.00	3,315,780.00	30	24
52	MEDIDOR DE RESISTENCIA ELÉCTRICA DE TIERRA CON GANCHO	6	COL	1,141,357.79	6,848,146.74	6,848,146.74	45	24
53	MEDIDOR LASER SONICO	5	COL	65,984.02	329,920.10	329,920.10	45	24
60	PESAS PATRÓN PARA CALIBRAR ROMANAS, DE LUMINIOBRONCE (Eq. Laboratorio)	1	COL	214,116.49	214,116.49	214,116.49	30	24
67	SOPORTES UNIVERSALES PARA USO LABORATORIO	8	COL	7,615.38	60,923.04	60,923.04	30	24
72	TERMOMETRO DIGITAL CON ESPIGA DE METAL	6	COL	73,583.79	441,502.74	441,502.74	30	24
73	TERMOMETRO POR INFRARROJOS DE PRECISIÓN	2	COL	51,726.17	103,452.34	103,452.34	30	24
					₡ 57,040,213.81	₡ 57,040,213.81		

Total Cincuenta y siete millones cuarenta mil doscientos trece colones con 81/100,
plazo de pago según el cartel.

Oferente: 19 RAFGSI DE COSTA RICA S.A. **Cédula:** 3-101-306063

Línea	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Total Colones	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)
29	COLLAR TIROIDEO	2	US\$	70.00	140.00	76,162.80	21	24
59	PARES DE GUANTES PLOMADOS	2	US\$	315.00	630.00	342,732.60	21	24
					\$ 770.00	₡ 418,895.40		

Total Setecientos setenta dólares netos, plazo de pago según el cartel

Oferente: 21 GRUPO ENERTICA S.A. **Cédula: 3-101-578251**

Línea	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Total Colones	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)
7	KIT EDUCACIONAL LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO LINEAL UNIFORME Y LA DINAMICA	13	COL	1,997,000.00	25,961,000.00	25,961,000.00	100	24
39	GENERADOR DE FUNCIONES DE 10 MHZ. CON CONTADOR EXTERNO	3	COL	425,000.00	1,275,000.00	1,275,000.00	50	24
48	MECHERO BUNSEN	32	COL	40,000.00	1,280,000.00	1,280,000.00	100	24
62	PLATAFORMA INTEGRADA DE EXPERIMENTACIÓN EN ELECTRÓNICA	8	COL	55,000.00	440,000.00	440,000.00	50	24
					₡ 28,956,000.00	₡ 28,956,000.00		

Total Veintiocho millones novecientos cincuenta y seis mil colones netos, plazo de pago de acuerdo al cartel.

TOTAL POR MONEDA Y COLONIZADO

Moneda Cotizada	Total por moneda	Tipo de Cambio	Total colonizado
COL	186.488.213,81		186.488.213.81
US\$	191,067.33	₡544.02	103,944,448.87
Gran total			₡290.432.662,68

2.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones presentada mediante el informe I-ACAD-No.003-2016 LICITACION PUBLICA 2015LN-000003-UTN "COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO" Para las líneas

36, 63, 65, 66, 68 y 70 no se recibieron ofertas, por lo que se recomiendan se declaren infructuosas.

3.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones presentada mediante el informe I-ACAD-No.003-2016 LICITACION PUBLICA 2015LN-000003-UTN "COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO" En el caso de las líneas 15, 20, 22, 33, 40, 43, 44, 45, 49, 54 y 58, no cumplieron técnicamente, por lo que se recomiendan se declaren infructuosas ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

d. Lista de activos para dar de baja.

El señor Rector concede la palabra a la señora Doris Aguilar Sancho.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que la Directora de Control de Bienes con base en el artículo 3 del Reglamento de Control de Bienes de la UTN, solicita dar de baja a los activos consignados en el oficio DCBI-11-2015, ubicados en el Edificio de la Administración Universitaria la mayoría son licencias de antivirus y poderlos reciclar.

El señor Álvaro Valverde Palavicini consulta que se hace con todo ese material informático se recicla o que se hace.

La señora Doris Aguilar Sancho en todos los casos todo lo que es equipo electrónico se dona al Colegio de Carrizal.

El señor Luis Restrepo en el caso nuestro viendo una máquina de escribir hemos pensado crear un museo para que los futuros estudiantes vean como trabajamos nosotros.

El señor Rector somete a votación y aprobación la propuesta solicitada de los desechos electrónicos y demás para dar de baja.

Se acuerda

ACUERDO 10-1-2016. Aprobar dar de baja el listado de los activos presentados por la Dirección General Administrativa mediante el oficio DGA 004-2016, con base en lo que establece el artículo 3 del Reglamento de Control de Bienes de la UTN, y a la solicitud planteada por la Directora de Control de Bienes e Inventarios, mediante oficio DCBI-111-2015. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS VARIOS

- a- El señor Rector informa con gran satisfacción los resultados del acto de inauguración de la Sede de Guanacaste un evento realizado con presencia del señor Presidente de la República don Luis Guillermo Solís Rivera y la concurrencia de más de 350 personas.

Estamos haciendo lo necesario para que todas las aulas tengan pizarras interactivas digitales, y los laboratorios que van para la Sede de Cañas.

El señor Roque Dávila Ponce, manifiesta un agradecimiento a todo el Consejo Universitario fue algo planificado aquí se autorizó el nombre del Campus Universitario Corobici. El Presidente se fue muy contento, y las autoridades presentes. Las muestras de agradecimiento son muchas y las comparto con ustedes. Fue un evento único en el Cantón de Cañas.

Esperamos inaugurar la nueva Sede en Liberia que se va instalar en el Mall Liberia con capacidad para 500 estudiantes, se programa para el viernes 19 de febrero.

El señor Emmanuel González manifiesta que estamos muy felices con la inauguración de la Sede de Cañas, "los sueños se cumplen" ahora Cañas es un punto estratégico que le da vida al Cantón de Cañas, y como universidad estamos dando ejemplo a la descentralización y un impacto a las universidades privadas, felicidades a don Roque Dávila y a don Luis Méndez por las sinergias creadas hace mucho tiempo.

El señor Gabriel Cartín Guillén la experiencia del acto de inauguración en Cañas para uno como estudiante es un impacto de verdad de que los sueños se pueden cumplir, ese tipo de actos y proyectos se valoran mucho, y posiciona a la UTN como una universidad de Vanguardia, que viene creciendo con mucha energía e innovación.

La señorita Georgeanela Mata Castillo felicita no solo a la Sede de Cañas sino a todo el Consejo Universitario porque llevamos cinco años 2011, cuando el Consejo Municipal de Cañas aprobó la donación de las dos hectáreas y el 2012 cuando se hizo el traspaso y el 2013 cuando se aprobó el Plan Maestro, y el 2014 que se hizo la visita. La gente está impactada del crecimiento de la UTN, y del proceso de descentralización, son muchas las familias que por vez primera tienen estudiantes universitarios. En Hojancha

se conoce que la UTN, nos está dando la oportunidad de estudiar. Ver ese nuevo edificio es impactante para los estudiantes, la felicitación para todos a la Sede, a don Roque Dávila y al señor Luis Mèndez Briones.

El señor Rector informa que hay un ofrecimiento de la UNA, para trabajar en las instalaciones de la UNA en Nicoya.

b- El señor Rector informa que en la Sede de Atenas se estará inaugurando un bloque completo de aulas para el próximo viernes 22 de enero, a las 10 am, y se firmará un Convenio con la UNED para que ellos construyan su recinto.

c- El señor Rector informa que hoy se sostuvo una conversación vía Skype con las autoridades francesas se tuvo una larga conversación y se pudo hablar con gran nitidez sobre la coordinación de la llegada de los estudiantes de la UTN, al Tours de Francia, por en la revisión del Acta No.27-2015 en el acuerdo de aprobación se solicitó incorporar en el Convenio con el Instituto del Tours de Francia el apoyo o el amparo de la Asociación de Instituciones Tecnológicas de Francia.

Marisol Rojas informa que el próximo jueves 21 a las 10 am se va establecer la reunión con los franceses y los estudiantes y las familias que están en este proyecto de internacionalización de la educación.

Esta coordinada los dos años que van estar, se tiene el detalle de la logística del viaje, va ser una experiencia extraordinaria, todo cubierto, seguro, matrícula y pasajes.

Abriendo una brecha en por primera vez en la historia educativa de Costa Rica se están enviando estudiantes de grado de Técnicos Superiores, y las normas francesas solo respaldan los estudios de Posgrado no así los Técnicos Superiores lo mismo ocurre en Costa Rica se aprueba recursos del crédito con el BIB DE 35 millones de dólares pero solo cubren a los estudiantes de Posgrados.

Esta experiencia es única. Igual se logró establecer una alianza con la Universidad de Chapingo van y vienen México- Costa Rica. Esto tenemos

que duplicarlo en todas las carreras, esto es lo que nos va permitir crear profesionales globales.

El 27 de enero se va establecer una reunión con ellos y los padres de familia, muchos de ellos nunca han salido del país.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que un Graduación con la presencia del señor Vicerrector de Investigación en el protocolo se le dio la palabra a una joven de la Sede de Guanacaste que tuvo la oportunidad de realizar la pasantía en la Universidad de Chapingo, ella contaba con gran entusiasmo y alegría su experiencia y los jóvenes reventaron en aplausos. Desde esta perspectiva tenemos que fortalecer este programa y aprovechar todas las oportunidades que podamos realizar. En Guanacaste la Sede de Liberia manda alrededor de 15 estudiantes a Brasil si ellos han logrado ese nivel nosotros también podemos.

- d- El señor Rector y Vicerrector de Extensión Luis Fernando Chaves invitan el 29 de enero 10 am en el salón de la Administración Universitaria al primer acto de graduación con SYKES.
- e- La señorita Georgeanela Mata Castillo manifiesta una felicitación al buen trabajo que hace la Oficina de Comunicación Institucional a la señora Grisel Brenes Fernández.
- f- El señor Roque Dávila Ponce retoma el tema de la Fundación que ha venido trabajando el señor Vicerrector de Extensión y el señor Ricardo Ramírez.

El señor Rector informa que esa tarea se les ha encargado a los dos Vicerrectores el de Investigación y Extensión para que presenten el proyecto final.

- g- El señor Roque Dávila Ponce recuerda y retoma el tema del Reglamento de Kilometraje, dado que la flotilla vehicular no da abasto en la Sede de Guanacaste, como Sede Universitaria tenemos problemas con los vehículos, sin embargo se puede facilitar este medio.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que efectivamente ya se ha avanzado mucho en la propuesta de ese Reglamento que la compañera Ideth Méndez está trabajando, esperamos presentarlo en la próxima sesión.

- h- El señor Rector manifiesta que lo significa vivir en ciertos lugares impide el desarrollo humano, por ejemplo Talamanca una región que todavía 1750 tenía el Rey, nos contaba Marisol Rojas su experiencia las dificultades que viven, los habitantes de esta zona, la UTN tiene que fortalecer sus programas de residencias y viviendas, becas para atraer estudiantes que vengan a sacar sus estudios y que luego regresen.
- i- El señor Francisco Llobet informa que la Cámara de Exportadores vine con un programa de fortalecimiento a las PIMES, para Costa Rica se van a manejar un millón de Euros por año, se asignan trecientos mil Euros por año para capacitación de PYMES, solicito una reunión con la persona encargada de la Incubadora de empresas para ver cómo se puede acceder a estos recursos.

Se levanta la sesión a las 5 pm.


M.E.d. Luis Méndez Briones

SECRETARIO


Lic. Marcelo Prieto Jiménez

PRESIDENTE





Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 1-2016

14-01-16